

ARCHIVO



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/5225		
A:	11 MAR 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ORD.: N° 21-1

ANT.: Memorandum fax del 03/03/92.
Jefe Gab. Pres. de la Rep.

MAT.: Informa situación FERIA PERSA
"Victor Manuel".

SANTIAGO, **10 MAR. 1992**

DE: PATRICIA POBLETE BENNETT
JEFE DE GABINETE ALCALDE DE SANTIAGO

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

1. Conforme a lo solicitado en el "Ant.", referido a presentación de la Directiva del Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes FERIA de Cachureos Víctor Manuel, tengo el agrado de informar a Ud. lo siguiente:

Antecedentes previos:

Sociedad de Rentas Massú y Cía., representada por don Jaime Massú Ananías, es dueña del inmueble ubicado en calle Víctor Manuel N°2220.

Dicho inmueble es arrendado a comerciantes de artículos usados y nuevos en un número aproximado de 1.200 comerciantes, los que pagan una renta mensual de \$8.000.-, quienes funcionan los días sábados, domingos y festivos.

Ninguno de estos comerciantes trabaja con patente municipal, lo que contraría lo dispuesto en el artículo 23 del Decto. Ley 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y conforme al cual el ejercicio de esas actividades mercantiles se encuentran gravadas a este tributo.

Hasta la fecha estos comerciantes se desempeñan amparados en una patente municipal a nombre de los dueños del inmueble, lo que es absolutamente irregular.

Paralelamente a esto, cabe destacar que la empresa Massú ha dilatado por más de ocho años la regularización de las instalaciones de su propiedad en la que trabajan los comerciantes antes mencionados. Ello implica que el inmueble no cuenta con la debida recepción por parte de la D.O.M.; esto es, el cumplimiento de ciertas condiciones básicas de seguridad por la falta de reforzamiento estructural del edificio, regularización de



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

ampliaciones en su interior como asimismo de las mínimas condiciones de higiene como son la dotación de agua potable y alcantarillado.

Situación Actual:

Pese a los continuos apercibimientos que se hicieron a la referida Sociedad, ésta no cumplió con la obligación antes mencionada, limitándose a pedir nuevos plazos.

Considerando el peligro que significaba tanto para los propios locatarios, como para los usuarios de ese recinto, la no realización de las faenas solicitadas por la D.O.M., esta Municipalidad, se vió en la necesidad de ordenar la clausura de ese centro comercial.

Por razones simplemente humanitarias, para con ese gran número de pequeños comerciantes que indirectamente han resultado perjudicados, y por instrucciones del señor Alcalde, contactamos a los propietarios del inmueble y a los dirigentes de esos comerciantes, para buscar formas de solución a ese conflicto.

Después de varias reuniones infructuosas, con fecha 28 de febrero del presente año, los propietarios del inmueble accedieron, por intermedio de su representante legal, suscribir un documento en el cual se obligaban a realizar las faenas pendientes, dentro del plazo de un año.

Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, entregaron una boleta de garantía, equivalente al valor estimativo de esas obras, la que se encuentra en custodia en la oficina de valores de esta Municipalidad.

El mismo día, el Alcalde ordenó el levantamiento de la clausura, a fin que, los comerciantes afectados pudieran continuar con sus labores habituales.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia
PATRICIA BOBLETE BENNETT
JEFE DE GABINETE



ARCHIVO Ant. 92/5225
CBE. 92/5225

Santiago, 23 de marzo de 1992

Señores
Sindicato de Trabajadores Independientes
Comerciantes Feria de Cachureos Víctor Manuel
Santiago

Estimados señores:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 24 de Febrero de 1992, en que solicitan una solución para terminar con la clausura de la Feria.

Consultada la Municipalidad de Santiago, hemos sido informados que el Alcalde ordenó el levantamiento de la clausura el día 28 de febrero último.

Es mi deber manifestarles que la orden de clausura fue emitida a raíz de que los comerciantes que ahí trabajan, lo hacen sin la debida patente municipal, lo que contraría lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales. Ellos estaban haciendo uso de una patente municipal a nombre de los dueños del inmueble, de calle Víctor Manuel 2220, lo que es absolutamente irregular.

Paralelamente a esto, cabe destacar que la Empresa Massu ha dilatado por más de ocho años la regularización de las instalaciones de su propiedad en la que trabajan los comerciantes antes mencionados. Ello implica que el inmueble no cuenta con la debida recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales; esto es, el incumplimiento de ciertas condiciones básicas de seguridad estructural del edificio, regularización de ampliaciones y condiciones mínimas de higiene, como agua potable y alcantarillado.



Pese a continuos apercibimientos que se hicieron a la referida Sociedad, ésta no cumplió con la obligación mencionada, limitándose a pedir nuevos plazos.

La no realización de las faenas solicitadas significaba poner en peligro tanto a los locatarios como a los usuarios de este recinto, razón por la que la Municipalidad se vió en la necesidad de ordenar la clausura de este centro Comercial.

Finalmente, por instrucciones del señor Alcalde, por razones humanitarias para con ese gran número de pequeños comerciantes - indirectamente perjudicados - se contactó a los dueños del inmueble para buscar formas de solución y después de varias infructuosas reuniones, los propietarios del inmueble accedieron, por intermedio de su representante legal, suscribir un documento en el cual se obligan a realizar las faenas pendientes, dentro del plazo de un año. Se les solicitó una boleta de garantía a objeto de asegurar que los trabajos se cumplan.

Por todo lo anterior es que el señor Alcalde, ese día, ordenó el levantamiento de la clausura.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr

c.c.: Archivo Presidencial